

A N E X O I

APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA LEY 38/1995, SOBRE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

1) SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

1.1) UNIDAD DE INFORMACIÓN AMBIENTAL *Servicio de Información ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco*

- Dirección: *Donostia-San Sebastián 1, Lakua II, 2ª planta*
- Teléfono: *945 01 98 01*
- Persona de contacto: *Marta Ituribarria*

Centro Directivo / Organismo Autónomo *Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente*

Ministerio / Comunidad Autónoma *Comunidad Autónoma del País Vasco*

- La Unidad coordina a otras Unidades de Información Ambiental en el Departamento / Comunidad Autónoma. SI NO

En caso afirmativo, indicar Centro Directivo coordinados.
.....

- La Unidad de información, dentro del marco del Ministerio/Comunidad Autónoma, está especializada en la materia que se indica.
Sí

1.2) MEDIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

- Telefónica SI NO
- Presencial SI NO

(No existe un centro habitual de atención al público. No obstante, aquellas personas que acceden esporádicamente al Servicio de Información Ambiental de manera presencial son atendidas y así se refleja en las estadísticas)

- Correo ordinario SI NO
- Correo electrónico (Solicitudes de información) SI NO
- Vía Internet SI NO

(Difusión de información, página web)

- Otros SI NO

1.3) TIPOS DE INFORMACIÓN.

(No incluidos en el epígrafe 1.6 de este cuestionario)

- Información Técnica: SI NO

En caso afirmativo, principales materias solicitadas.

Residuos (38%), Consultas generales (consultas que afectan a varios temas o que no quedan incluidas en alguno de los otros apartados) (25%), Aguas (7%), Biodiversidad (7%), Aire (6%)

Además, se han atendido 110 solicitudes de petición de información de datos de la red de vigilancia de la calidad del aire por parte de Ingenierías, estudiantes universitarios, Departamentos de Universidad etc. así como 30 visitas en la Red de distintos centros : Universidad , Centros de FP (Unidad de Medio Ambiente y Salud), empresas y ayuntamientos.

[Ver estadísticas en http://www.lurralde.ejgv.euskadi.net/r49-3093/es/contenidos/informacion/der_acceso_inf_amb/es_929/estadisticas_c.html]

- Información General: SI NO

En caso afirmativo, principales materias solicitadas (legislación, ayudas y subvenciones, organización, etc).

Publicaciones (5%), Legislación (3%), Subvenciones (2%)

[Ver estadísticas en http://www.lurralde.ejgv.euskadi.net/r49-3093/es/contenidos/informacion/der_acceso_inf_amb/es_929/estadisticas_c.html]

- Observaciones:

No se ha hecho distinción entre “datos técnicos” e “información general” a la hora de contabilizar las consultas en las estadísticas.

Se ha potenciado la difusión de la información a través de Internet lo que ha contribuido a que disminuya el número de consultas a través del servicio de información ambiental Línea Verde-Hari-Berdea. En concreto, durante 2004 hubo 145.910 visitantes a la página web del Departamento que realizaron 455.961 visitas. Se han servido en total 21.170 documentos. (Una o mas veces cada uno de ellos).

1.4) PRINCIPALES GRUPOS DE SOLICITANTES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL.

• Centros de las Administraciones Públicas.	nº 54 (9%)
• Centros de enseñanza/estudiantes.	nº 40 (7%)
• Centros de investigación/investigadores.	
• Empresas consultoras/profesionales.	nº 104 (17%)
• Asociaciones/Organizaciones No Gubernamentales (ONG's).	nº 18 (3%)
• Particulares interesados directos.	nº 374 (62%)
• Particulares sin interés directo.	nº
• Otros.	nº 9 (1%)
• Total	601

- Centros de las Administraciones Públicas: en las estadísticas adjuntas aparecen como "Institución"
- Centros de investigación / investigadores: (No se hace distinción para este grupo por ser el número de consultas irrelevante)
- Empresas consultoras / profesionales: el Departamento cuenta, además, con el Servicio de Información para empresas IHOBE line, accesible a través del teléfono gratuito 900 15 08 64 y dependiente de la Sociedad Pública de Gestión Ambiental IHOBE. En 2004 atendió 3.419 solicitudes de información.
http://www.ihobe.net/pags/castellano/Herramientas/ihobeline/T_ihobeline.asp?cod=1|C|2|19|20|35
- No se hace distinción entre "particulares interesados directos y particulares sin interés directo".

1.5) FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SOLICITUD.

Normas alegadas en apoyo de la solicitud de información ambiental:

Información Ambiental (Ley 38/1995).	nº
Información de la Administración (Ley 30/1992).	nº
Derecho de petición (Ley 1960).	nº
Total solicitudes con fundamento jurídico...(A).....	_____
• Petición sin alegar norma alguna.(B)	nº

Total...(A+B)....._____

- Porcentaje sobre el total de solicitudes con fundamento jurídico.....
- Porcentaje sobre el total de solicitudes sin alegar norma.....

La inmensa mayoría de las solicitudes no alegan ninguna norma, sólo alguna (unas 3 o 4 al año y provenientes de alguna asociación) se basan en la Ley 38/1995 y en la Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco (no se refleja en estadísticas)

1.6) TIPO DE INFORMACIÓN FACILITADA POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN (Art. 2. Definiciones)

- | | | | | |
|---|----|---|----|--------------------------|
| • Estado de las aguas, aire, etc. | SI | X | NO | <input type="checkbox"/> |
| • Planes o programas de gestión del medio ambiente. | SI | X | NO | <input type="checkbox"/> |
| • Actuaciones o medidas de protección ambiental. | SI | X | NO | <input type="checkbox"/> |
| • Actuaciones o expedientes individuales en relación con normas medioambientales. | SI | X | NO | <input type="checkbox"/> |
| • Materias no incluidos en el art. 2: Organismos modificados genéticamente, estado de la salud, seguridad y condiciones de vida de los seres humanos, estado de emplazamientos culturales, la energía, ruido, radiaciones, etc. | SI | X | NO | <input type="checkbox"/> |
| • Observaciones: | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

2) DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (Art. 6.1).

2.1) MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

- La unidad de información dispone de medios propios de difusión o utiliza los generales del Ministerio/Comunidad Autónoma. X

En cualquier caso, detallar los medios utilizados en materias de su competencia.

Boletín electrónico HARI-BERDEA

Páginas web:

- Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
 - Ingurumena
 - Sociedad Pública de Gestión Ambiental IHOBE
- Publicaciones **periódicas** sobre el estado del medio ambiente. Detallar los principales títulos o materias y su carácter gratuito (G) o de pago (P).

Informes trienales sobre el estado del medio ambiente de la Comunidad Autónoma del País Vasco (G)

Informes anuales de indicadores ambientales (G)

Consultar el Catálogo de Publicaciones del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente:

http://www.lurralde.ejgv.euskadi.net/r49-564/es/contenidos/informacion/catalogo_publicaciones/es_6505/publicaciones_c.html

- Publicaciones **no periódicas** sobre información en materia de medio ambiente. Detallar principales títulos publicados en 2002, especificando su carácter gratuito (G) o de pago (P). Remitir el correspondiente catálogo de Publicaciones.

Consultar el Catálogo de Publicaciones del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente:

http://www.lurralde.ejgv.euskadi.net/r49-564/es/contenidos/informacion/catalogo_publicaciones/es_6505/publicacion_es_c.html

- Sistema de Indicadores Ambientales. Especificar situación actual. Consultar la página web del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente:

http://www.lurralde.ejgv.euskadi.net/r49-564/es/contenidos/informacion/indicamb/es_1101/indice_c.html

- Folletos y publicaciones de información al público sobre competencias, actividades e información disponible en materia de medio ambiente. Detallar los principales títulos publicados durante el año 2004 y su carácter gratuito (G) o de pago (P).

Consultar el Catálogo de Publicaciones del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente:

http://www.lurralde.ejgv.euskadi.net/r49-564/es/contenidos/informacion/catalogo_publicaciones/es_6505/publicaciones_c.html

Publicaciones en la página web en Internet: SI NO

En caso afirmativo indicar la página web y las principales publicaciones periódicas y no periódicas (materia y contenido):

.....
.....
.....
.....
.....

- Indicar los proyectos difusión de información ambiental en Internet durante los años 2004 y 2005.
 - Ampliación de la información disponible a través de la página web del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y adaptación de contenidos y datos técnicos a lenguaje comunicativo y de divulgación. Entre otras: Publicaciones completas en formato pdf, Proyectos de investigación subvencionados en formato pdf, Cartografía temática ambiental, estrategias, planes y programas
 - Creación de subportales temáticos en función de perfiles de usuario (empresas, personas, administraciones) dentro de la página web del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
 - Mejoras técnicas en la Web departamental, tanto en la parte de administración de las utilidades como en la parte de utilización del usuario final
 - Implementación y puesta en marcha de la consulta del Catálogo de Fuentes de Datos Ambientales de la CAPV a través de Internet.

2.2) INFORMACIÓN DISPONIBLE Y SU MEJORA.

- Principales Bancos de Datos existentes. Detallar materias, grado de informatización, unidad encargada de distribución, etc.
[Ver archivo adjunto bancos_datos.pdf y página web del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente:
Creación de nuevos Bancos de Datos, o mejora de los existentes. Detallar materias y principales características:
2005: Acceso al Catálogo de Fuentes de Datos Ambientales de la Comunidad Autónoma del País Vasco a través de la página web del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Otra información disponible. Detallar materias y principales características.
[Consultar el documento adjunto información_disponible.pdf](#)

3) CUESTIONES GENERALES

3.1 DENEGACION DE LA INFORMACIÓN CUANDO SE PRODUZCAN DETERMINADOS SUPUESTOS. (Art. 3º).

- Resoluciones motivadas que denieguen total o parcialmente la información solicitada. Durante 2004. SI NO
- Con anterioridad a 2004. SI NO

En caso afirmativo detallar principales supuestos en cada año y número y % sobre el total

- Solicitudes no contestadas. Número y % sobre el total.
Se intenta contestar a todas las solicitudes de información en mayor o menor medida y se orienta a la ciudadanía sobre dónde puede conseguir la información o ampliarla en caso de que el Servicio de Información Ambiental no disponga de ella o lo haga de manera incompleta (lo que se considera contestar a la demanda de información). Se informa así mismo de las restricciones a que hace referencia la legalidad vigente
- Circulares o instrucciones administrativas, que regulen las excepciones que permiten denegar la información medioambiental. SI NO

Ley General de Protección del Medio Ambiente – Capítulo IV

- En cualquier caso, detallar si se tienen en cuenta prácticas que suponen una interpretación restrictiva de las causas de excepción, en beneficio del principio general de libre acceso a la información en materia de medio ambiente: SI NO
- En caso afirmativo, detallar las prácticas aplicadas con una cruz en los recuadros:
 - ◆ Información sobre emisiones, que resulten relevantes para la protección ambiental. SI

- ◆ Información suministrada por un tercero que no estaba obligado a hacerlo cuando consta la conformidad del mismo. SI
- ◆ Datos de expedientes personales, cuando consta la conformidad de los interesados. SI
- ◆ Interpretación restrictiva de las excepciones, con el fin de favorecer la protección del medio ambiente. SI
- ◆ Otros supuestos:

- Detallar problemas generados por la aplicación de la excepción relativa a la propiedad intelectual y soluciones aplicadas o propuestas.
.....
.....
.....
.....

3.2) PLAZO DE CONTESTACIÓN (Art. 4º).

Aplicación del plazo máximo de 2 meses en la Información escrita.
Detallar el número o % estimado en cada supuesto:

- Plazo de respuesta inferior a 1 mes. n°
- Plazo de respuesta entre 1 mes y 2 meses. n°
- Plazo de respuesta superior a 2 meses. n°
- Detallar los principales expedientes o tipos de información que se encuentran en esta situación:
.....
.....
.....
.....
.....

3.3) RECURSOS (Art. 4º).

Las medidas utilizadas por los interesados frente a las actuaciones de la Administración han sido:

- Queja o reclamación ante el superior jerárquico de la unidad afectada. Indicar número de casos y materias.

-
- Recurso administrativo ante el superior jerárquico. Indicar número de casos y materias.
-
- Recurso contencioso-administrativo. Indicar número de casos y materias.
-
- Otras formas de queja (medios de comunicación, ONG's, etc.). Indicar número de casos y materias.
-

3.4) PAGO DE CONTRAPRESTACIONES ECONOMICAS (Art. 5.2).

- Durante el año 2004 o años anteriores, el Centro Directivo ha aplicado contraprestaciones económicas. SI NO
- En caso afirmativo, detallar los supuestos sometidos a contraprestación económica e indicar la norma que las autoriza (remitir una copia):
 - ◆ Fotocopias, CD-ROM, etc. SI NO
 - ◆ Acceso a Banco de Datos abierto a determinados usuarios. SI NO
 - ◆ Información obtenida mediante trabajos de encargo, con presupuesto previo. SI NO
 - ◆ Otros supuestos (detallar). SI NO
 -
 -
 -
 -

- A juicio de los solicitantes, las contraprestaciones económicas en algún caso excedieron de un coste razonable. SI NO
- En caso afirmativo, detallar los supuestos:
-
-
-
-

- El Centro Directivo ¿utiliza otras fórmulas que permitan evitar a las Administraciones Públicas, los costes generados por el libre acceso a la información en materia de medio ambiente? SI NO

En caso afirmativo, señalar con una cruz en el correspondiente

- ◆ Disponer en la unidad de información de una fotocopidora privada de monedas.
- ◆ Contratar con empresas dedicadas a la realización de fotocopias especiales (mapas, planos, etc.) para realizar la reproducción de determinados expedientes.
- ◆ Contratos con empresas de servicio para realizar determinadas informaciones utilizando datos o información disponible en la unidad.

Detallar otras fórmulas posibles: Gran parte de la información se ofrece al público a través de la página web o en forma de publicaciones de costo asequible o gratuitas

Madrid, 19 de enero de 2005

NOTA: Los artículos 3.1; 4 y 5.2 de la Ley 38/1995, de 12 de diciembre, de derecho de acceso a la información de medio ambiente (BOE 13/12/95) han sido modificados por el artículo 81 de la Ley 55/99, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE 30/12/99).